

BASES LEGALES DEL SORTEO SOLIDARIO "POR LA RECUPERACIÓN DE ANTÁRTICA"

1. ORGANIZADOR:

- **Nombre del Organizador o Entidad:** CDC Suministros
- **RUT:** 77.879.929-8
- **Representante Legal:** Daisy Evelyn Concha Chuñil, RUT 15.930.274-1
- **Domicilio:** Paradero 8 - La Glorieta, Lote 4, San Pedro, Quillota, Valparaíso
- **Teléfono de Contacto:** +56988462494
- **Correo Electrónico:** contacto@cdcsuministros.com
- **Página Web Oficial:** <https://sorteo.cdcsuministros.cl/> (Para compra de tickets y bases completas)

2. OBJETIVO DEL SORTEO Y DESTINO DE LOS FONDOS: El presente sorteo solidario tiene como objetivo primordial la recaudación de fondos. La totalidad de los ingresos obtenidos a través de la venta de tickets será destinada exclusivamente a **recuperar los fondos invertidos por el Club Hípico de Concepción en la atención de caballos en estado de gravedad**, incluyendo los pagos de insumos y honorarios médicos. El caso de Antártica, cuya compleja cirugía, hospitalización, tratamientos postoperatorios y rehabilitación han generado elevados costos, es un claro ejemplo de la necesidad de este apoyo, para que ella y otros caballos puedan tener una recuperación completa y una vida plena. Antártica fue sometida a una operación de emergencia el día Lunes 22 de Diciembre del 2025. A pesar de tener un pronóstico inicial de solo un 8% de posibilidades de sobrevivir, la decisión de operarla fue tomada. Actualmente, se encuentra hospitalizada y mejorando favorablemente, fuera de peligro, y se enfrenta a un proceso de rehabilitación crucial. Estos fondos son vitales para cubrir los elevados costos asociados a su compleja cirugía, hospitalización y el subsiguiente proceso de recuperación y rehabilitación, gastos que ha asumido o debe asumir el Club Hípico de Concepción.

2.1. VALOR DE LOS TICKETS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN: Para participar en este sorteo solidario, se ofrecen las siguientes opciones:

- **Ticket de Apoyo (sin participación en sorteo principal):** \$5.000 (cinco mil pesos chilenos). La compra de este ticket es una contribución directa a la causa y **no otorga un número para el sorteo del premio principal (Vivienda Smartpanel o su equivalente monetario).**

- **Tickets con Participación en Sorteo Principal:** Estos tickets otorgan un número para el sorteo y tienen los siguientes valores:
 - **1 Ticket:** \$10.000 (diez mil pesos chilenos)
 - **2 Tickets:** \$15.000 (quince mil pesos chilenos)
 - **3 Tickets:** \$20.000 (veinte mil pesos chilenos)

3. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO PRINCIPAL: El ganador del sorteo se hará acreedor de una Vivienda de Emergencia Smartpanel (Casa Modular), cuyas características se detallan a continuación. Esta vivienda tiene una superficie de 20m² (5x4 mts) y un valor estimado de \$3.100.000 (tres millones cien mil pesos chilenos).

- **Modelo:** VIVIENDA DE EMERGENCIA SMARTPANEL EXTERIOR OSB ESTÁNDAR INTERIOR CAÍDA 1 AGUAS 5X4 mts. Con recinto para baño. (Incluye todo lo necesario para ser instalada correctamente).
- **SKU del Producto:** 20m2emergencia2A-pedido
- **Referencia Web:** Puede consultar más detalles del producto en: <https://www.cdcsuministros.cl/producto/vivienda-de-emergencia-smartpanel-1-agua-5x4-mts-con-recinto-bano/>
- **Ficha Técnica:**
 - Pilotes impregnados de 4" a 5" de 50 cm de altura.
 - Paneles SIP Smartpanel / OSB 9.5 Standard de 94 mm con cortes Integrados de Puertas y Ventanas (3 ventanas y 2 puertas).
 - Pino Bruto impregnado 2x2 para Soleras y Verticales.
 - Vigas de techumbre y Vigas piso 2x4.
 - 1 Rollo Fieltro 10/40.
 - Plancha Acanalada Onda zinc.
 - Caballete Hojalata.
 - 2 Juegos de Marco Puerta.
 - 2 Puertas 70x2.
 - 2 Ventanas de Aluminio 100x100 monolítico corredera.
 - 1 Ventana Baño.

- 4 puntos eléctricos, 2 enchufes y 2 interruptores (caja y tubería, lista para conexión eléctrica futura).
- **KIT DE INSTALACIÓN (incluido con la vivienda):**
 - Tornillos 6 x 1 5/8.
 - Tornillos 8 x 3.
 - Tornillos 12 x 1/2 Techo.
 - 02 Bisagras.
 - 01 Chapa con 3 llaves.
 - 1 Manual de Armado.
- **Acreditación del Premio:** Se acredita que la Vivienda de Emergencia Smartpanel que se sortea es parte del patrimonio de CDC Suministros, quien la aporta para los fines de este sorteo.
- **Condiciones de Entrega de la Vivienda:** El premio no incluye terreno ni derechos sobre inmuebles. Todos los costos y responsabilidades asociados a la instalación de la vivienda (preparación del terreno, radier, cimientos, conexiones a servicios básicos como agua, electricidad, alcantarillado, etc.), obtención de permisos municipales y sectoriales, transporte desde el punto de origen y cualquier otra obra previa o posterior necesaria para su correcta habilitación, serán de cargo exclusivo del ganador. La entrega se realizará en un punto accesible dentro del territorio nacional, excluyendo Rapa Nui y otras islas con acceso limitado, previa coordinación con el ganador.

3.1. OPCIÓN DE CANJE POR VALOR MONETARIO: En caso de que el ganador no desee la vivienda, sea un participante extranjero, o si no existiera factibilidad técnica para el envío e instalación de la vivienda (por ejemplo, si el lugar de destino está fuera del radio de entrega cubierto, que se limita a las Regiones V a X de Chile), el ganador tendrá la opción de canjear el premio por un monto en dinero de \$3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos chilenos). Esta opción deberá ser comunicada expresamente por el ganador al Organizador en un plazo máximo de catorce (14) días corridos a partir de la notificación del premio.

4. FECHA Y HORA DEL SORTEO:

- El sorteo se realizará el día **1 de febrero de 2026**, ante Notario Público o ministro de fe competente. La hora y el lugar exacto del sorteo serán

informados oportunamente a través de las redes sociales oficiales del Organizador, publicadas en la página web <https://sorteo.cdcsuministros.cl/>. La fecha podrá ser modificada por caso fortuito o fuerza mayor, informando oportunamente a los participantes.

5. METAS DE VENTA DE TICKETS Y PREMIOS ASOCIADOS:

- **Meta Mínima para la Realización del Sorteo del Premio Principal:** Para que el sorteo de la vivienda (o su equivalente monetario) se lleve a cabo, es indispensable alcanzar la venta de un mínimo de 1.200 (mil doscientos) tickets con participación en el sorteo principal (es decir, tickets de \$10.000 o más). Los tickets de apoyo de \$5.000 no se contabilizan para esta meta de participación. En caso de no alcanzarse esta meta de tickets vendidos, el sorteo del premio principal no se realizará.
- **Premio Solidario Adicional (Club Hípico de Concepción):** Si la venta total de tickets (incluyendo tickets de apoyo y tickets con participación) logra superar los 3.000 (tres mil) tickets, el Organizador se compromete a realizar una donación especial: una segunda vivienda (con características similares a la descrita en el punto 3) al Club Hípico de Concepción. Esta iniciativa tiene como fin proporcionar un lugar más cómodo y adecuado para el descanso del valioso personal que dedica su esfuerzo a salvar la vida de los caballos, ofreciéndoles un espacio de confort durante sus limitados tiempos de descanso ante emergencias.

6. PARTICIPANTES:

- Podrán participar en el sorteo principal todas las personas naturales, chilenas o extranjeras, mayores de 18 años de edad, con cédula de identidad o documento de identificación vigente y residencia en Chile, que hayan adquirido tickets con participación en el sorteo (tickets de \$10.000 o más).
- Los compradores de tickets de apoyo de \$5.000 son considerados donantes y no participan en el sorteo principal.
- Quedan excluidos de participar en el sorteo el Organizador, sus socios, administradores, representantes legales (incluida Daisy Evelyn Concha Chuñil), así como sus cónyuges, convivientes civiles y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, y quienes hayan intervenido directamente en la organización y ejecución del sorteo.

- La adquisición de cualquier ticket implica la aceptación plena e incondicional de estas Bases Legales.

7. ADQUISICIÓN DE TICKETS:

- Los tickets serán nominativos y se podrán adquirir a través de la página web oficial: <https://sorteo.cdcsuministros.cl/>. Al momento de la compra, el participante deberá seleccionar la cantidad y tipo de tickets deseados y proporcionar su nombre completo, RUT, correo electrónico y número de teléfono.

8. ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS FONDOS:

- Los fondos recaudados serán administrados por el Organizador conforme a lo estipulado en estas Bases, asegurando la transparencia y el cumplimiento de los destinos y premios anunciados. El Organizador velará por que los recursos sean utilizados de manera óptima para **recuperar los fondos invertidos por el Club Hípico de Concepción en la atención de caballos en estado de gravedad**, incluyendo los gastos generados por el caso de Antártica.
- Finalizado el evento, se realizará una rendición pública de los gastos a través de las redes sociales oficiales del Organizador.

9. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO PRINCIPAL:

- El ganador del premio principal será notificado por el Organizador en un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la realización del sorteo, mediante llamada telefónica y/o correo electrónico a los datos registrados.
- El ganador tendrá un plazo de catorce (14) días corridos desde la notificación para aceptar expresamente el premio (ya sea la vivienda o el canje monetario) y coordinar su entrega.
- La entrega formal del premio (vivienda o monto en dinero) se realizará mediante un Acta de Entrega. A partir de la firma de dicho documento, todos los riesgos, responsabilidades, daños, pérdidas o costos asociados serán de cargo exclusivo del ganador.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

- Los datos personales de los participantes serán tratados con estricta confidencialidad y conforme a la normativa chilena vigente sobre protección de datos personales. Serán utilizados únicamente para fines de

administración del sorteo, comunicación de resultados y, en su caso, envío de información relacionada con el Organizador, si el participante lo autoriza.

11. DISPOSICIONES GENERALES:

- El Organizador se reserva el derecho de realizar ajustes formales a estas Bases, siempre que estos no alteren la naturaleza del premio ni disminuyan los derechos ya adquiridos por los participantes. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales.
- Para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con estas Bases Legales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago, Chile.